

# Los 8 de Airbus, no son ocho, somos miles.

## Huelga no es delito

El 29 de setiembre de 2010 Comisiones Obreras y la Unión General de Trabajadores, convocamos huelga general para expresar nuestro firme rechazo a las medidas que había adoptado el Gobierno de la Nación en materia laboral y que suponían un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

El derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro Ordenamiento Constitucional, que debe ser protegido especialmente cuando decide ejercerse.

Desde primeras horas de la mañana varios centenares de trabajadores y trabajadoras de la empresa EADS CASA AIRBUS se concentraron en la entrada de la fábrica como expresión pública de su adhesión a la huelga general. El ejercicio de la huelga y su expresión pública no puede considerarse "per se" como un comportamiento sospechoso de incurrir en prácticas delictivas.

La presencia en la puerta de la fábrica de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores y trabajadoras concentrados creó un clima de tensión. El comportamiento de la policía no contribuyó al normal desarrollo de la huelga y su desproporcionada actuación propició que se produjeran graves incidentes que culminaron con el uso por parte de los agentes antidisturbios de sus armas, realizando al menos siete disparos.

Tras los graves incidentes producidos el día de la huelga general y la posterior denuncia de la policía se procede por el Juzgado de primera instancia e instrucción nº 4 de Getafe al inicio del proceso instructor.

La instrucción ha presentado graves deficiencias y numerosas irregularidades, entre las que destacamos la acusación al Presidente del Comité Interempresas, máximo responsable sindical en la Empresa, por el solo hecho de intentar impedir que los incidentes que se estaban produciendo pudiesen acabar de forma dramática, dirigiéndose a los responsables policiales para propiciar una solución pacífica.

Igualmente fueron acusados otros dos sindicalistas a raíz de que acompañaron al Presidente del Comité Interempresas en su declaración ante el Juez Instructor. La acusación se amplió a otros once sindicalistas por haber acudido a los servicios médicos de la empresa para ser atendidos de las heridas que les ocasionaron los policías antidisturbios durante la violenta carga policial.

Tras una instrucción realizada sin que se haya determinado la responsabilidad y participación de cada uno de los acusados y con graves deficiencias y numerosas irregularidades, el día 7 de enero de este año, el Juzgado de

Instrucción procede a la apertura del juicio oral tras la acusación del Ministerio Fiscal contra ocho sindicalistas, en la que se solicita pena de prisión de ocho años y tres meses para cada uno de ellos y un total de sesenta y seis años de prisión, además de una fianza de 31.059.52 € de la que los acusados han de responder conjunta y solidariamente.

Si sorprendente fue la instrucción, no lo es menos la acusación formulada por el Ministerio Fiscal. Solicitar la misma pena para cada acusado sin identificar las conductas individuales de cada uno de los acusados, además de poner en evidencia la inconsistencia de la acusación, sitúa a éstos en una clara indefensión jurídica que no debiera permitirse en un estado de derecho.

Ante las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en todo el proceso sería aconsejable y expresión de salud democrática que el Ministerio Fiscal retirase las acusaciones contra los ocho sindicalistas de EADS CASA AIRBUS. Lo contrario sería muestra evidente de que nos encontremos ante un juicio político y en un descarado intento de criminalizar el ejercicio del derecho de huelga y la libertad sindical.

Este proceso judicial se enmarca y forma parte de la involución democrática y recorte de derechos civiles que se está produciendo en nuestro país (Ley de Seguridad Ciudadana, Reforma del Código Penal, Ley del Aborto).

El intento de criminalización del ejercicio del derecho de huelga trasciende el ámbito de la empresa, la localidad de Getafe, la comarca y Madrid. Es por ello que este asunto adquiere una dimensión confederal, que afecta y compromete a todas y cada una de las organizaciones y estructuras de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.

Desde el Proceso 1001, en los últimos estertores del franquismo, no se había producido una imputación colectiva contra sindicalistas de similares características

El Consejo Regional de Comisiones Obreras de Madrid acuerda

1. Las deficiencias e irregularidades en la instrucción no deberían haberse producido en un estado de derecho.
2. Las acusaciones del Ministerio Fiscal carecen de fundamento y consistencia y deberían ser causa de anulación del proceso por lo que instamos al Ministerio Fiscal su retirada.
3. Expresamos nuestra solidaridad con los ocho sindicalistas acusados injustamente por unos hechos que no cometieron. Tenemos plena confianza de su honradez y reconocemos que su labor sindical a lo largo de los años ha reportado beneficios para los trabajadores y trabajadoras de

EADS CASA AIRBUS, para la localidad de Getafe, el sector y el país. Si de algo puede acusarse a estos sindicalistas es de trabajar para que su empresa tenga carga de trabajo y por tanto creación de empleo en un sector estratégico y de alto valor añadido en la economía de nuestro país.

4. Extendemos nuestra solidaridad a todos los compañeros y compañeras que se encuentran inmersos en procesos judiciales en la Comunidad de Madrid y en el conjunto del estado por defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras y cumplir con su responsabilidad como sindicalistas.
5. Comisiones Obreras de Madrid y todas sus organizaciones y estructuras, tanto federales como territoriales, manifestamos nuestro compromiso y voluntad decidida de participar activamente en todas las iniciativas que se adopten en la defensa de los compañeros de Airbus, del resto de compañeros que se encuentran inmersos en procesos judiciales en la Comunidad de Madrid y en defensa del ejercicio del derecho de huelga y la libertad sindical.
6. Convocar y animar a la participación de todos nuestros delegados y delegadas a la manifestación que el día 14 de marzo se realizará desde la fábrica al centro de Getafe.

Madrid, 12 de marzo de 2014